de todos los Abonos de Martinez. Que firmen en el
año de su Gobierno poniendo las Cantidades en Maravedis
de la Unidad de Medida Lineal Que acostumbre Siendo
do de Su Cuenta los Hacienda y Executorias Que Sirve
ren por Su Omision Cumpliendo en todo Con la obligacion
Que dize dando por Su fiador a Pedro Fernandez Oxeruela
Vezino de la Ciudad Quien Estando presente dixo Fran.co Lopez en
todo forma adho Dn Xpoval Sanchez Ten de fecho de no
pagar Hazer las dhas Cobranzas Segun a conto ba Pedido
se obliga Como Su fiador y llano pagador aquello para el
Suio dho haziendo de Causa Gregorio Ayeno Suio propio con
Expes. Sumision a los Señores Superior Real de la Unidad
de Medida del Real Supremo Consejo de Hacienda Sre
Que Renuncia las Leyes de mas Inteligencias que sobre
este a Sumo Caxar Que la ha aqui por Repetida y
dello dalos Fiados Perxuicios Que se Siguieren obligan
Sus Personas y Bienes Raices y Muebles habidos y por haver
Con Sometimiento a los Jueces y Ministros de Leyes en forma
en Cuio Certam. asi lo dixeron Otorgaron siendo testi
gos Joseph Romero Barquez Fern.do de Espadrenas = Lore
zo Sanchez Heluerra Vez.o de esta Villa Fecho de los
Dichos Que supo Escribir Lo firmo Uno de los dhos testigos
a todos los Que doy fee Conozco Lo firmo Fecho
Mayo primero de mil Setez.tos treinta y Uno
testigo = Joseph Romero
Fernando Barquez

Antonio
de
Joseph Garcia
de Melgarejo

Ante mi
Fran.co Lopez de la Fuente